

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43477 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 357/10-M, por auto de 24 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "Julio Parada, S.A.", con CIF A15046329, domiciliada en carretera de Nostián, s/n, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la L.C.).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Abogado don José Miguel Orantes Canales, con despacho profesional en Avda. Fernández Latorre, núm. 52, 2.º, A Coruña.

A Coruña, 25 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a.

ID: A100090857-1